ECONOMIST & JURIST



Redacción



La Comisión de Reactivación de la Justicia fija las directrices para la celebración de juicios y vistas a partir de junio

- Los operadores jurídicos de la provincia se reúnen por segunda vez para establecer las pautas de priorización de los señalamientos
- "Necesitamos actuar con sentido común y buena voluntad", ha manifestado el decano de la Abogacía granadina, Leandro Cabrera

El Real Decreto 537/2020, de 20 de mayo, estipula el alzamiento el próximo 4 de junio de los plazos procesales y, con él, comenzarán a desarrollarse de nuevo las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia. Para abordar los criterios generales que regirán este reinicio de la actividad judicial, la Comisión Provincial de Reactivación de la Justicia de Granada ha mantenido esta mañana una segunda sesión, tras la celebrada el pasado 12 de mayo a instancias del Colegio de Abogados.

El encuentro de las máximas autoridades de Judicatura, Abogacía, Procuradores, Graduados Sociales y Letrados de la Administración de Justicia ha estado presidido en esta ocasión por el **presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ce** ...